



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 198

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

CVE-2017-8925

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017. Expediente REN/4296/2017.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado Impuesto correspondientes al ejercicio 2017, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanear ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Castro Urdiales, 2 de octubre de 2017. El alcalde, Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/8925

Pág. 24675 boc.cantabria.es 1/1